Gobierno regional

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N°1121 -2026-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 20 OCT 2026

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 833-2024-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 27 de agosto de 2024, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares y de otra parte el Sr. SANTA CRUZ VELIZ PAOLO LUIS. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 79-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 18 de agosto de 2026, remitido por el Ing. Miguel A. Sulla Villalva, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, El Informe Técnico Nº 1198-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 10 de setiembre de 2026, remitido por el C.P.C. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 1394-2026-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 11 de setiembre de 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidon Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín. El Informe Lega N° 736-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 16 de setiembre de 2026, remitido por la Abg. Ena Milagros Bonilla Perez. El Reporte Nº 1838-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 17 de setiembre de 2026, remitido por el Ing. Elvis L. Gutierrez Yupanqui, Sub Gerente de Estudios (e) del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 665-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 14 de octubre de 2026, remitido por la Mg. Tito Ramos Miluska, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley Nº 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... *"La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien* se delega esta facultad de manera expresa".

Contando con el Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 833-2024-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 27 de agosto de 2024, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares y de otra parte el Sr. **SANTA CRUZ**

ORAF
DOC. Nº 1116548
EXP. Nº 7037431

Gobierno regional

VELIZ PAOLO LUIS, por la **CONTRATACION DE LOS SERVICIOS PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E. 30083 DEL CENTRO POBLADO CHAUPIMARCA DISTRITO DE SAN JUAN DE ISCOS DE LA PROVINCIA DE CHUPACA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN",** por el monto contractual de S/. 40,000.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 79-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 18 de agosto de 2026, remitido por el Ing. Miguel A. Sulla Villalva, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, mediante el cual otorga **CONFORMIDAD Y SOLICITA RECONOCIMIENTO DE DEUDA MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO**, a favor de **SANTA CRUZ VELIZ PAOLO LUIS**, por la **CONTRATACION DE LOS SERVICIOS PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E. 30083 DEL CENTRO POBLADO CHAUPIMARCA DISTRITO DE SAN JUAN DE ISCOS DE LA PROVINCIA DE CHUPACA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN",** de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 833-2024-GRJ/ORAF/OASA, único desembolso por el monto de S/. 40,000.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico Nº 1198-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 10 de setiembre de 2026, remitido por el C.P.C. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **SANTA CRUZ VELIZ PAOLO LUIS**, ha cumplido con la ejecución del **UNICO ENTREGABLE**, por el monto de S/. 40,000.00 Soles, de la **CONTRATACION DE LOS SERVICIOS PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E. 30083 DEL CENTRO POBLADO CHAUPIMARCA DISTRITO DE SAN JUAN DE ISCOS DE LA PROVINCIA DE CHUPACA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN",** de acuerdo al informe de conformidad, presentado por la Sub Gerencia de Estudios, en su calidad de área usuaria según los términos de referencia establecidos en el Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 833-2024-GRJ/ORAF/OASA.

Contando con el Informe Presupuestal N° 1394-2026-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 11 de setiembre de 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el reconocimiento de deuda por **LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E. 30083 DEL CENTRO POBLADO CHAUPIMARCA DISTRITO DE SAN JUAN DE ISCOS DE LA PROVINCIA DE CHUPACA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN",** a favor del proveedor **SANTA CRUZ VELIZ PAOLO LUIS**, por el monto de S/. 40,000.00 Soles, visto el análisis efectuado, remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 4400, Meta 319, especifica 2.6.8.1.2.1, Fuente de Financiamiento Recursos Determinados Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, por el monto total de S/.40,000.00 Soles.

Gobierno regional

Contando con el Informe Legal N° 736-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 16 de setiembre de 2026, remitido por la Abg. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, mediante el cual OPINA que **RESULTA PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de pago correspondiente al **UNICO PAGO**, conforme al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 833-2024-GRJ/ORAF/OASA, cuyo objeto es la **CONTRATACION DE LOS SERVICIOS PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E. 30083 DEL CENTRO POBLADO CHAUPIMARCA DISTRITO DE SAN JUAN DE ISCOS DE LA PROVINCIA DE CHUPACA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", CUI N° 2663588**, a favor del contratista SANTA CRUZ VELIZ PAOLO LUIS, conforme al Informe Técnico de Reconocimiento de deuda N° 79-2026-GRJ/GRI/SGE, y de conformidad a los requisitos señalados en el numeral 6.2 del Tramite y Contenido del expediente de Reconocimiento de Deuda, de la Directiva Gerencial N° 001-2025-GRJ/GGR. .

Contando con el Reporte Nº 1838-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 17 de setiembre de 2026, remitido por el Ing. Elvis L. Gutierrez Yupanqui, Sub Gerente de Estudios (e) del Gobierno Regional Junín, a través del cual **OTORGA CONFORMIDAD** para pago por reconocimiento de deuda a favor de **SANTA CRUZ VELIZ PAOLO LUIS**, por la **CONTRATACION DE LOS SERVICIOS PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E. 30083 DEL CENTRO POBLADO CHAUPIMARCA DISTRITO DE SAN JUAN DE ISCOS DE LA PROVINCIA DE CHUPACA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" CUI N° 2663588**, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N°833-2024-GRJ/ORAF/OASA, pago correspondiente al **UNICO ENTREGABLE**, por el monto de S/. 40,000.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 665-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 14 de octubre de 2026, remitido por la Mg. Tito Ramos Miluska, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 833-2024-GRJ/ORAF/OASA, por la **CONTRATACION DE LOS SERVICIOS PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E. 30083 DEL CENTRO POBLADO CHAUPIMARCA DISTRITO DE SAN JUAN DE ISCOS DE LA PROVINCIA DE CHUPACA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" CUI N° 2663588**, UNICO ENTREGABLE, por el monto de S/. 40,000.00 Soles, del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor **SANTA CRUZ VELIZ PAOLO LUIS** con RUC N° 10718567446, cumplió con entregar el servicio dentro del plazo previsto en el citado contrato, acorde al informe técnico de reconocimiento de deuda N° 79-2026-GRJ/GRI/SGEA, respecto al pago por reconocimiento de deuda al citado proveedor, este se realizara con cargo a la siguiente afectación presupuestal: Meta: 319, Fuente de Financiamiento CANON Y SOBRECANON, REGALIAS RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES, Especifica de Gasto 2.6.8.1.2.1, por el monto de S/. 40,000.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 4400.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. Nº 37 inciso 1 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro*

presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal".

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor de **SANTA CRUZ VELIZ PAOLO LUIS**, por la **CONTRATACION DE LOS SERVICIOS PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E. 30083 DEL CENTRO POBLADO CHAUPIMARCA DISTRITO DE SAN JUAN DE ISCOS DE LA PROVINCIA DE CHUPACA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" CUI N° 2663588**, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N°833-2024-GRJ/ORAF/OASA, pago correspondiente al **UNICO ENTREGABLE**, por el monto de S/. 40,000.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **SANTA CRUZ VELIZ PAOLO LUIS**, por la **CONTRATACION DE LOS SERVICIOS PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E. 30083 DEL CENTRO POBLADO CHAUPIMARCA DISTRITO DE SAN JUAN DE ISCOS DE LA PROVINCIA DE CHUPACA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" CUI N° 2663588**, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N°833-2024-GRJ/ORAF/OASA, pago correspondiente al **UNICO ENTREGABLE**, por el monto de S/. 40,000.00 (Cuarenta Mil con 00/100 soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 319
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS DETERMINADOS – CANON Y SOBRECANON, REGALIAS RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6.8.1.1.1.
MONTO	: S/. 40,000.00 Soles
C.P. NOTA N° 4400	

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Estudios, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

CPC. IRIS VIRGINIA POVIS RAMOS
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.
HYO. 24 OCT 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)